Contenido

Artículo 1 2
Artículo 2 2
Artículo 3 2
Artículo 4: de la Jammeación General Parcial 2
Artículo 5: de la orientación general de la banda 2
Artículo 6: sobre el volumen de los instrumentos 3
Artículo 7: de la dirección Jammística y sus límites humanos 4
Artículo 8: de los derechos de los jammeantes base 6
Artículo 9: de los derechos de los jammeantes sustitutos 7
Artículo 10: del equilibrio escénico 8
Artículo 11: del conteo inicial 9
Artículo 12: del groove irrenunciable 11
📜 ADENDA AL ARTÍCULO 12 — DEL GROOVE IRRENUNCIABLE Y LAS ENSOÑACIONES NECESARIAS 12
Artículo 13: de la elección del repertorio y los tiempos propicios a seguir 13
Artículo 14: de la duración de los solos 14
Artículo 15: sobre la duración de los temas 16
Artículo 16: de los jammeantes sustitutos y las sustituciones sustituibles 16
Artículo 27: del sindicato grooveístico temporal 18
Artículo 28: del reparto de beneficios 18
Artículo 29: del reparto de gastos 19
Artículo 30: del reparto del reparto 19
Artículo 33 19
Artículo 41: de la ausencia jamística del Fundador 19
Artículo 46 del ascenso y puestos de poder 21
Artículo 47: sobre la reproducción y comercialización espiritual del documento 21

Artículo 1

La parte jammeante de la primera jammeación será considerada jammeante siempre y cuando la jammeación previamente jammeada haya sido jammeada conforme al jam de la primera parte jamística.

Artículo 2

La parte jammeante de la segunda jammeación será considerada jammeante siempre y cuando la jammeación previamente jammeada haya sido jammeada conforme al jam de la segunda parte jamística.

Artículo 3

La parte jammeante de la tercera jammeación será considerada jammeante siempre y cuando la jammeación previamente jammeada haya sido jammeada conforme al jam de la tercera parte jamística.

Artículo 4: de la Jammeación General Parcial

En general, la parte jammeante de la parcial parte jammeante será considerada jammeante siempre y cuando la jammeación previamente jammeada haya sido jammeada conforme al jam correspondiente de la parte parcial y/o totalmente jamística previamente mencionada.

Artículo 5: de la orientación general de la banda

La Ben Jammin' Band deberá procurar mantenerse correctamente orientada tanto:

- artística,
- humana,
- como geográficamente.

A efectos técnicos y espirituales, se considerará orientación válida:

- cualquier disposición escénica que preserve el groove,
- permita contacto visual razonable,
- y evite que el contrabajista quede permanentemente aislado detrás de una planta decorativa o monitor defectuoso.

Asimismo, el contrabajista deberá procurar mantener orientación parcial hacia el trompetista en ángulo grave reglamentario, evitando excesivos grados agudos susceptibles de alterar el equilibrio armónico universal.

Una vez establecida la orientación física correspondiente, la Ben Jammin' Band declara solemnemente que su propósito principal será:

- acompañar a bailarines,
- alimentar la cultura del swing y sus derivados,
- y perseguir con dignidad, humor y esperanza la posibilidad de tocar en festivales de baile presentes y futuros.

No obstante, la banda se reserva el derecho ocasional a:

- realizar conciertos no bailables,
- experimentar formatos alternativos,
- o perderse temporalmente en aventuras musicales paralelas,

siempre y cuando:
jamás se pierda el vínculo humano entre música, movimiento y comunidad.

Artículo 6: sobre el volumen de los instrumentos

La Ben Jammin' Band reconoce oficialmente la existencia de dos tipos fundamentales de volumen:

1. El volumen físico-espacial parcialmente invasivo,
2. y el volumen acústico.

Ambos deberán ser gestionados con dignidad, prudencia y cierta elasticidad logística.

Se reconoce que determinados instrumentos, especialmente:

- contrabajos,
- baterías,
- amplificadores sospechosamente innecesarios,
- y Steinway Grand Piano de cola rosado,

podrán ocupar cantidades de espacio desproporcionadas respecto a su producción sonora efectiva.

Asimismo, ciertos instrumentos de reducido tamaño físico podrán, sin previo aviso:

- perforar tímpanos,
- alterar conversaciones humanas,
- o imponerse sobre el resto de la banda mediante argumentos agudos jurídicamente cuestionables.

La Ben Jammin' Band procurará mantener un equilibrio razonable entre:

- presencia sonora,
- convivencia escénica,
- y supervivencia de los sistemas auditivos colectivos.

En caso de conflicto volumétrico grave, se recomienda:

- reducir dinámicas,
- reorganizar posiciones,
- respirar profundamente,
- aceptar humildemente que el batería jamás tocará realmente flojo,
- aceptar que todo el mundo dialoga durante el solo del bajo.

No obstante, se recuerda solemnemente que:
ningún instrumento será juzgado únicamente por su tamaño, potencia o capacidad de destrucción acústica, sino por su contribución al groove común.

Artículo 7: de la dirección Jammística y sus límites humanos

La Ben Jammin' Band reconoce oficialmente la existencia de una dirección artística principal encargada de:

- orientar el concepto musical de la banda,
- organizar repertorios,
- proponer ideas,
- y tomar decisiones estructurales cuando las circunstancias grooveísticas así lo requieran.

No obstante, dicha dirección:

- no constituye monarquía absoluta,
- no implica superioridad espiritual automática,
- ni otorga capacidad sobrenatural para escoger siempre el mejor tempo, tonalidad o introducción innecesariamente larga.

Toda decisión importante deberá intentar comunicarse:

- con claridad,
- honestidad,
- humanidad,
- y el menor nivel posible de conspiración jazzística.

La dirección de la banda tendrá derecho a **proponer**:

- cambios estilísticos,
- sustituciones,
- nuevos repertorios,
- colaboraciones,
- o modificaciones estructurales,

pero procurará siempre escuchar activamente las voces jammeantes del resto de miembros antes de ejecutar decisiones potencialmente traumáticas, absurdas o administrativamente sospechosas.

En caso de desacuerdo artístico grave, la prioridad **absoluta** será:

1. preservar la dignidad humana,
2. **proteger el groove colectivo incluso por encima del criterio individual** momentáneo de la propia dirección jamística,
3. y evitar reuniones innecesariamente oscuras en cafeterías europeas.

La Ben Jammin' Band reconoce solemnemente que:
ninguna banda existe realmente si el miedo reemplaza a la música.

Artículo 8: de los derechos de los jammeantes base

Todo miembro oficialmente reconocido como jammeante base de la Ben Jammin' Band tendrá derecho inalienable a:

- expresar opiniones musicales, humanas y/o grooveísticas,
- proponer repertorios, arreglos o ideas parcialmente descabelladas,
- disentir respetuosamente,
- sentirse protegido frente a desapariciones repentinas de carácter conspirativo.
- sindicalizarse en caso de sentir que sus derechos están siendo vulnerados.

Ningún jammeante base podrá ser:

- desjammeado,
- reemplazado,
- evaporado administrativamente,
- ni trasladado al limbo musical

sin que exista previamente:

- conversación humana razonable,
- comunicación clara,
- y oportunidad mínima de comprensión mutua.

Todo miembro tendrá igualmente derecho a:

- equivocarse ocasionalmente,
- perder un tren,
- intentar recuperarlo por otros medios,
- tocar una nota criminal,
- o iniciar accidentalmente un solo sin recordar exactamente en qué tonalidad comenzó,

siempre y cuando:

- exista honestidad,
- intención colectiva,
- y voluntad real de sostener el groove común.

La Ben Jammin' Band reconoce además que:
ningún músico debe sentirse únicamente útil por su función instrumental.

Por tanto, se considerarán parte fundamental de la banda:

- la energía humana,
- el humor,
- la escucha,
- el cuidado colectivo,
- y cualquier otra manifestación invisible que contribuya al alma del proyecto.

Artículo 9: de los derechos de los jammeantes sustitutos

Toda figura oficialmente reconocida como jammeante sustituto será considerada miembro legítimo de la Ben Jammin' Band durante el período de jammeación correspondiente, quedando protegida por el presente documento y sus principios fundamentales.

Los jammeantes sustitutos de miembros base gozarán, por tanto, de:

- idéntico respeto,
- dignidad equivalente,
- derecho al groove,
- y posibilidad ocasional de ensoñación legítima

siempre y cuando:

- hayan sido correctamente informados del repertorio,
- sobrevivan administrativamente al ensayo,
- y no intenten tocar un solo de veinte minutos en el primer bolo sin previo aviso diplomático.

Por otro lado, existirán casos de:

- invitados especiales,
- colaboraciones externas,
- refuerzos momentáneos,
- o entidades musicalmente compatibles de aparición parcial,

los cuales, aún siendo considerados jammeantes honorables, deberán confiar razonablemente en el criterio operativo de la banda base en cuestiones relativas a:

- logística,
- distribución temporal,
- estructuras generales,
- duración de solos,
- y supervivencia colectiva del groove.

No obstante, la Ben Jammin' Band recuerda solemnemente que:

incluso el músico más temporal puede provocar un momento eterno

Artículo 10: del equilibrio escénico

La Ben Jammin' Band reconoce oficialmente que el equilibrio escénico constituye uno de los pilares fundamentales del groove colectivo y de la supervivencia logística razonable.

Por equilibrio escénico se entenderá:

- la correcta distribución física de músicos,
- cables,
- atriles,
- instrumentos desproporcionados,
- bebidas peligrosamente cercanas al piano,
- y cualquier otro elemento susceptible de provocar:
    - caos,
    - tropiezos,
    - o muerte simbólica del swing.

La banda procurará mantener una disposición escénica que permita:

- contacto visual humano,
- comunicación musical efectiva,
- y acceso relativamente digno a entradas y salidas del escenario sin necesidad de escalada deportiva.

Queda terminantemente prohibido:

- encerrar al contrabajista entre monitores,

- bloquear la ruta de escape del batería con platos tentadores y/o exóticos.
- o colocar al pianista en posiciones desde las cuales resulte imposible disfrutar de los bailarines.

Asimismo, la Ben Jammin' Band reconoce que:
todo escenario demasiado pequeño acabará transformándose inevitablemente en coreografía involuntaria.

En caso de accidente escénico leve, incluyendo:

- caída de atriles,
- choque de campanas,
- pisado accidental de cables,
- o desaparición parcial del saxofonista tras una cortina,

la banda deberá continuar interpretando la pieza con la mayor dignidad jamística posible.

No obstante, si el escenario alcanzara niveles críticos de desorganización espacial,
se permitirá reorganización extraordinaria mediante:

- movimientos laterales improvisados,
- recolocación diplomática de amplificadores,
- o teletransportación emocional colectiva.

Artículo 11: del conteo inicial

La Ben Jammin' Band reconoce oficialmente el conteo inicial como acto:

- musical,
- organizativo,
- ceremonial,
- y ocasionalmente optimista.

El derecho prioritario al conteo corresponderá:

1. al pianista cuando la introducción emane de región pianística,
2. a la cantante cuando la pieza dependa de respiración, texto o dignidad vocal,
3. y excepcionalmente a cualquier otro jammeante que transmita seguridad suficiente.

Asimismo, la banda reconoce solemnemente que:
toda intro pertenece parcialmente a quien tenga el valor de comenzarla.

En piezas ternarias, y ternarias exclusivamente, se contará hasta tres.

Y el tres será el conteo.

No se contará hasta dos, salvo para alcanzar el tres.

Ni hasta cuatro, que no será el conteo.

Cinco queda totalmente prohibido.

En piezas cuaternarias, cuatro será el conteo reglamentario, estableciéndose oficialmente:

uno, dos… un dos tres cuatro.

Salvo:

- existencia de anacrusa,
- síncopa prematura,
- exceso de entusiasmo baterístico,
- o intervención astral del groove.

En caso de extrema confusión métrica, cualquier miembro podrá acogerse al protocolo universal:

“entrad cuando lo sintáis”.

cuyas consecuencias serán asumidas colectivamente por la Ben Jammin’ Band y sus descendientes musicales.

La banda reconoce además el derecho inalienable de los instrumentos transpositores a:

- regresar en Si,
- entrar ligeramente tarde,
- o asentir solemnemente aunque aún estén calculando intervalos internos.

No obstante, si durante el conteo:

- el batería acelera,
- el saxofonista entra en el cuatro anterior,
- y el pianista reharmoniza antes de terminar de contar,

se considerará oficialmente inaugurado el concierto.

NOTA IMPORTANTE

En caso de que el caos se hubiera apoderado parcialmente del inicio de la canción, la Ben Jammin' Band valorará y priorizará la valentía del jammeante capaz de establecer soberanía musical provisional mediante:

- arreglo improvisado,
- solo inesperado,
- reharmonización de emergencia,
- o cualquier otra manifestación suficientemente convincente.

A partir de dicha estructura provisional, el resto de miembros deberá intentar reengancharse progresivamente a la pieza original con la mayor dignidad colectiva posible.

La canción únicamente podrá reiniciarse desde el principio si el fantasma de Count Basie se manifestara tocando más de tres notas simultáneas, en cuyo caso se procederá solemnemente a resetear el Count-eo.

Artículo 12: del groove irrenunciable

Todo miembro jammeante tendrá derecho fundamental al groove, entendiéndose por groove toda manifestación:

- rítmica,
- emocional,
- espiritual
  y/o parcialmente inexplicable

capaz de provocar:

- cara de satisfacción,
- movimiento involuntario de cabeza,

En caso de pérdida temporal del groove colectivo, la banda deberá:

1. respirar profundamente,
2. mirar al batería,
3. y culpar amistosamente al contrabajo.

📜 ADENDA AL ARTÍCULO 12 — DEL GROOVE IRRENUNCIABLE Y LAS ENSOÑACIONES NECESARIAS

Todo miembro jammeante tendrá derecho fundamental a perderse temporalmente en una ensoñación musical propia siempre y cuando dicha manifestación:

- emerja de una necesidad vital,
- posea intención honestamente grooveística,
- y no derive exclusivamente de ego, exhibicionismo o intoxicación por escalas disminuidas.

Entre los distintos recursos se aprueba por orden de gravedad

- ampliación de la duración del solo
- metamorfosis del género y estilo que se estuviera tocando por otro a determinar por el ensoñador.

En caso de detectarse una ensoñación legítima, el resto de miembros de la Ben Jammin' Band deberá, dentro de las posibilidades humanas y armónicas razonables:

- facilitar el viaje,
- sostener el groove,
- sacrificar parcialmente recursos solísticos propios para compensar las duraciones.
- en caso de que el recurso utilizado incluyera un cambio de estilo, se podrá acompañar y apoyar al jammeante ensoñador siempre y cuando se mantenga al menos una referencia rítmica, intención reconocible del groove o cualquier elemento mínimamente humano que permita a los bailarines continuar desplazándose con esperanza y dignidad.

con el objetivo superior de permitir la correcta materialización del momento musical irrepetible.

Se permitirá por tanto:

- extender secciones,
- reducir secciones en la vuelta al tema,
- repetir un vamp,
- modificar dinámicas,
- y/o mirar al bailarín con expresión de

“lo siento muchísimo pero esto está ocurriendo”.

No obstante, se ruega encarecidamente que no existan más de dos ensoñadores simultáneos por canción, salvo:

- manifestación explícita del Dios de la Música,
- alineación astral swingística,
- presencia fantasmal de Count Basie,
- o situaciones en las que interrumpir el momento resulte claramente contraproducente.

Si en algún momento:

- la totalidad de la banda,
- el público,
- y/o los propios bailarines

desconocieran simultáneamente en qué estilo musical se encuentran,
se considerará oficialmente que:

“el jazz ha ganado”.

En cualquier caso, la banda recuerda solemnemente que:

se toca para los bailarines
pero jamás contra la música.

Artículo 13: de la elección del repertorio y los tiempos propicios a seguir

La Ben Jammin’ Band reconoce oficialmente la existencia de cuatro estaciones musicales fundamentales, originalmente estudiadas y clasificadas por el gran científico Antonio Vivaldi.

Asimismo, se establecen distintos estados climáticos aptos para el correcto desarrollo del groove colectivo, entre ellos:

- soleado,
- parcialmente soleado,
- parcialmente nublado,
- swing torrencial,
- y *On the Sunny Side of the Street*.

La banda procurará seleccionar repertorios y tempos atendiendo a:

- la energía de los bailarines,
- la temperatura de la sala,
- la densidad humana de la pista,
- el estado cardiovascular de la escena swingística,
- la cultura del baile y género al que estemos por repentizar.

Se recuerda igualmente que:
no todo tiempo rápido resulta oportuno,
ni toda balada lenta constituye automáticamente profundidad emocional.

Artículo 14: de la duración de los solos

La Ben Jammin' Band reconoce oficialmente el solo musical como:

- espacio de expresión individual,
- herramienta narrativa,
- manifestación emocional legítima,
- y riesgo potencial para la hidratación colectiva de los bailarines.

Todo jammeante tendrá derecho fundamental a desarrollar ideas musicales propias siempre y cuando:

- exista intención artística reconocible,
- el groove permanezca parcialmente estable,
- y el resto de miembros conserve esperanza razonable de regreso al tema principal.

La duración de los solos no será medida exclusivamente en:

- compases,
- minutos,
- ni número de coros,

sino también en:

- calidad del discurso,
- respuesta emocional del entorno,
- densidad del swing,
- y capacidad real de justificar semejante permanencia escénica.

La Ben Jammin' Band reconoce igualmente que:
un solo corto puede resultar eterno,
mientras que uno largo puede desaparecer del tiempo si el groove lo sostiene adecuadamente.

No obstante, se recomienda prudencia especial en:

- festivales con bailarines agotados,
- salas excesivamente calurosas,
- jams posteriores a medianoche,
- y situaciones donde el saxofonista ya haya cerrado los ojos hace demasiado tiempo.

En caso de extensión solística particularmente ambiciosa, el resto de miembros podrá:

- reducir dinámicas,
- sostener armónicamente al ensoñador,
- mirar el reloj discretamente,
- o aceptar espiritualmente que la pieza ha entrado en otra dimensión temporal.

Sólo se considerará oficialmente excesivo un solo cuando:

- el público haya olvidado el tema original,
- los bailarines comiencen a debatir cuestiones fiscales entre figuras,
- o los instrumentos transpositores hayan tenido tiempo suficiente para volver dos veces en Si.

Artículo 15: sobre la duración de los temas

El tiempo promedio estándar u óptimo de una pieza se establecerá orientativamente entre los 2 y los 4 minutos máximos.

Sobre dicha duración podrá aplicarse:

- el 21% de IVA grooveístico,
- y restarse posteriormente el 15% de IRPF interpretativo,

variando en cualquier caso el resultado final según:

- velocidad objetiva del tema,
- densidad swingística de la sala,
- temperatura ambiental,
- resistencia cardiovascular colectiva,
- y estado físico-moral general del lindyhopper promedio.

Artículo 16: de los jammeantes sustitutos y las sustituciones sustituibles

Todo músico sustituyente sustituido por sustitución sustituible tendrá derecho a una sustitucionalidad proporcionalmente sustituida.

La Ben Jammin' Band reconoce igualmente que:
todo sustituto llega inicialmente en situación de vulnerabilidad grooveística parcial.

Por tanto, corresponderá al resto de miembros:

- arropar musical y humanamente al jammeante entrante,
- facilitar su cohesión progresiva,
- adaptar razonablemente dinámicas, estructuras o referencias,
- y procurar que sobreviva psicológicamente al primer set.

No obstante, en cuestiones relativas a:

- logística general,
- organización estructural del concierto,
- tiempos globales,
- y supervivencia colectiva del bolo,

el jammeante sustituto deberá confiar provisionalmente en el criterio operativo de la banda base hasta alcanzar plena integración jamística.

La exigencia aplicada al jammeante sustituto será proporcionalmente inversa al margen temporal existente entre su incorporación y el comienzo efectivo del bolo correspondiente.

Artículo 17: sobre el estilo y lenguaje

La Ben Jammin' Band reconoce el derecho fundamental de todo jammeante a:

- desarrollar,
- conservar,
- y explorar libremente su propio estilo artístico y personalidad musical.

Asimismo, la banda recuerda que:
la existencia de un lenguaje común jamás implicará la obligación de sonar exactamente iguales.

Por tanto, se procurará siempre encontrar equilibrio entre:

- cohesión colectiva,
- escucha mutua,
- y libertad expresiva individual.

Este artículo no aplica a las violas.

Artículo 18: sobre el idioma a utilizar

La Ben Jammin' Band utilizará preferentemente aquella lengua mayoritaria que:

- se encuentre razonablemente al alcance de todos los jammeantes presentes,
- y favorezca la convivencia y cohesión natural de la banda.

En caso de no poderse validar dicha circunstancia, se recurrirá a aquella lengua que pueda servir como elemento vehicular común durante todos aquellos momentos en los que la banda no se encuentre ocupada tocando notas.

Las partituras no obstante seguirán conservando los parámetros e indicaciones en italiano, respetando así la tradición histórica clásica, incluyendo indicaciones universalmente reconocidas tales como:

- *piano,*
- *trémolo,*
- *adagio,*
- o *entrare dolcemente mentre la punta della scarpa accarezza il piede del leggio e il tallone devasta con furia moderata la moquette circostante.*

Artículo 27: del sindicato grooveístico temporal

Artículo 28: del reparto de beneficios

La Ben Jammin' Band reconoce oficialmente la existencia de beneficios:

- a corto,
- medio,
- y largo plazo.

Entre dichos beneficios, diversos estudios parecen indicar que la práctica musical —especialmente aquella vinculada a la improvisación— podría contribuir positivamente a la prevención del Alzheimer, cuyas consecuencias la banda recuerda actualmente de manera parcial.

No obstante, la Ben Jammin' Band declara asimismo:
no tocar gratis.

La actividad musical implica:

- esfuerzo,
- tiempo,
- desplazamientos,
- preparación,
- gastos,
- grados variables de desgaste físico, emocional y logístico
- y divorcios.

Por tanto, se procurará siempre que las condiciones económicas cubran razonablemente los gastos y manifiesten con creces nuestras virtudes como artistas y profesionales.

La banda además valorará positivamente:

- propuestas culinarias,
- hospitalidad,
- parking pagado,
- o piscinas polarizadas,

siempre y cuando dichas ofrendas vengan acompañadas de un manifiesto económico mínimamente digno.

Artículo 29: del reparto de gastos

Artículo 30: del reparto del reparto

Artículo 33

Queda terminantemente prohibido pasar repertorios dos horas antes del bolo salvo:

- eclipse solar
- invasión marciana
- o jam espontánea con Count Basie resucitado.

Artículo 41: de la ausencia jamística del Fundador

En caso de ausencia temporal, permanente, semipermanente, metafísica o jazzísticamente inexplicable del Director Jammeante Principal, la agrupación podrá continuar sus actividades musicales bajo la denominación parcialmente modificada de:

Ben’t Jammin’ Band

entendiéndose por ello que:

- Ben has not been jammin’
- Ben hasn’t been
- y/o Ben ain’t currently jammin’

según corresponda al grado de desaparición, paradero espiritual y cantidad de swing residual presente en el escenario.

La banda conservará igualmente:

- el groove,
- y la dignidad

En caso de que la ausencia del Fundador exceda:

- tres jams,
- dos festivales,
- o una noche especialmente emotiva en Talavera de la Reina,

se permitirá invocar ceremonialmente la expresión:

"Ben would have liked this tune…"

antes del comienzo del segundo set.

Toda sustitución deberá respetar:

- el espíritu jamístico original,
- la correcta repartición de gastos de equipaje,
- y la sagrada prohibición de pasar repertorios dos horas antes del bolo.

Artículo 44: del color de los instrumentos

La Ben Jammin' Band declara simpatizar con los siete colores del arcoíris sin excepción alguna.

Asimismo, reconoce oficialmente que:
el blanco constituye también un color plenamente válido que además combina muy bien con la práctica totalidad del espectro restante.

Por tanto, ningún jammeante podrá ser discriminado por:

- usar un Steinway rosa
- usar un instrumento transparente — en cuyo caso lo denominaremos oficialmente 'color del agua'.
- manejar grados razonables de fantasía visual aplicados a su herramienta musical.

La Ben Jammin' Band por tanto apela siempre al respeto y recuerda que:

Antes que instrumentos, colores o escenarios, siempre estarán las personas.

Artículo 45: de las ideologías políticas

La Ben Jammin' Band reconoce el derecho fundamental de todo jammeante a:

- pensar,
- opinar,
- y posicionarse políticamente con plena libertad individual.

Asimismo, la banda recuerda que:
compartir escenario no exigirá necesariamente compartir ideología.

No obstante, quedarán expresamente excluidas de la presente categoría política:

- las causas sociales,
- humanitarias,
- y aquellas orientadas al cuidado y dignidad básica del ser humano,

las cuales serán siempre bienvenidas dentro del espíritu colectivo de la Ben Jammin' Band.

Artículo 46: del ascenso y puestos de poder

La barba deberá crecer homogéneamente para acceder a cargos de responsabilidad dentro de la BJB.

Artículo 47: sobre la reproducción y comercialización espiritual del documento

La reproducción parcial o total del presente documento queda terminantemente prohibida.

Copiar, distribuir o difundir este material sin autorización podrá constituir:

- delito contra el groove,
- apropiación indebida de principios,
- y tráfico ilegal de swing.

La ley jamística actúa.

No obstante, la Ben Jammin’ Band podrá autorizar excepcionalmente la venta, cesión o distribución ceremonial del presente reglamento siempre y cuando dicha operación se realice bajo el lema oficial:

“Vendemos nuestros principios.”

También se aceptarán variantes similares como:

- “Nuestros valores tienen precio, pero es negociable”,
- “El swing era gratis hasta que apareció Hacienda”,
- o “Toda ética posee gastos de gestión”.

En cualquier caso, la Ben Jammin’ Band defiende que:
ningún manifiesto sobrevivirá realmente si necesita protegerse más que la propia música.